

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 359/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 240 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

15 SEP 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ
ALLENDE integrante del Bloque U.C.R.V.
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 24 de Septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMSE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento de búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en Comisión N° 3.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos U\$H-BU-L-U\$H (Línea 24/09/12 regreso 28/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
EL VICEPRESIDENTE EN CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos U\$H-BU-L-U\$H (línea 24/09/12 regreso 28/09/12) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE integrante del Bloque U.C.R.V. quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMSE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento de búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en la Comisión N° 3, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora referenciada.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que denuncie el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES CERRADO
Liliana Martínez

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente

Seas Ollas Malvinas, Shingayras y Sandomi del Fuego sur y sur de las Malvinas

2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

359 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Maman

Margarita Maman
Secretaría de Despliegue Presidencial
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo